



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOasmc.modcto016

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del programa presupuestario y del Concejal delegado de "Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda y Obras", cuyas firmas electrónicas se completan el 7 de marzo de 2020, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 10 de marzo de 2020, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 016/20/TC/14, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones del Programa Presupuestario 1640 "Cementerio y Servicios Funerarios":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>1640 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS</b>							
003.1640.212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00		10.000,00	0,00
003.1640.227.98	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES (No ampliable)	23.000,00		23.000,00	10.000,00		33.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>33.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>33.000,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según Decreto de la Alcaldía 2316/2019 de fecha 24 de junio.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS JURÍDICO Y  
RÉGIMEN INTERIOR  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**